# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS SA

Apoderada: SANDRA ROSA ACUÑA PÁEZ

Demandado: OSCAR MORERA

Radicación: 18592408900120230000200

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 020**

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte interesada no subsanó la demanda de la referencia, conforme lo dispuesto en el auto Interlocutorio No. 012 de fecha dos (02) de los cursantes, en consecuencia, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 90 del Código de General del Proceso, dispondrá su RECHAZO.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico, Caquetá,

#### RESUELVE:

**PRIMERO**: **RECHAZAR** la demanda de la referencia, conforme lo esgrimido precedentemente.

**SEGUNDO**: En firme este auto, se dispone el archivo de la actuación, sin necesidad de desglose, por cuanto la demanda fue allegada de manera digital.

TERCERO: Previa desanotación en los libros respectivos, archívese la actuación del juzgado.

## NOTIFÍQUESE,

### JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico</a>, el 14 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1909059b03f725d1eb83ce821b15513b8e0a4d164d7f0787d3a41ffb4140e67

Documento generado en 13/02/2023 05:13:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140 E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co